

dicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en la primera licitación.

8.— De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

9.— Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10.— Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 14 de marzo de 1996.— El Jefe de Servicio, Mateo Pérez Abenza.

Número 4549

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Administración de Mula
Unidad de Recaudación

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra don Modesto Agustín Asís Sánchez por débitos a la Hacienda Pública, se ha procedido por parte de los servicios técnicos de la Delegación de Hacienda, a la valoración de los bienes inmuebles siguientes:

Número 8. Vivienda del bloque uno, del grupo en Alguazas, prolongación de la calle General Primo de Rivera, sin número, señalado con la letra C es de tipo B, en planta primera, con salida directa a la calle de situación, por donde tiene su entrada a través de portal, zaguán y escalera de acceso; tiene una superficie construida de 121,09 m², siendo la útil de 112,62 m².

Inscrita en tomo 662, libro 55, folio 123, finca 6.760, inscripción 4.^a.

Obteniendo como resultado un valor de mercado de siete millones doscientas sesenta y cinco mil cuatrocientas pesetas (7.265.400 pesetas).

No obstante, en caso de discrepancia, se podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días desde que se reciba la presente notificación, a tenor de lo que establece el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, pudiendo interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el pazo de quince días, contados a partir del recibo de la presente.

Mula, 15 de marzo de 1996.—La Agente de Recaudación, María Dolores Bolarín Sandoval.

Número 4481

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Cartagena
Dependencia de Inspección

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la A.P. y Procedimiento Administrativo, al no haber sido posible notificar por otros medios los acuerdos dictados por esta Inspección, se les notifica por medio del presente anuncio, indicándoles que podrán retirar los mismos en la Secretaría Administrativa de la Inspección de esta Agencia Estatal.

Contribuyente: Asialsa, S.A.L.

C.I.F.: A-30630644.

Concepto: Acuerdo liquidación sanción (Ley 25/95).
N.R.I.: 648/94.

Contribuyente: J.F. Celem, S.L.

C.I.F.: B-30666895.

Concepto: Acuerdo liquidación sanción (Ley 25/95).
N.R.I.: 13/95.

Contribuyente: María Engracia Esteban García.

D.N.I.: 22.905.067.

Concepto: Acuerdo liquidación sanción (Ley 25/95).
N.R.I.: 313/95.

Cartagena, 7 de marzo de 1996.—El Jefe de la Secretaría de Inspección, P.S., José Aguado Galarreta.

Número 4482

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Cartagena
Dependencia de Inspección

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la A.P. y Procedimiento Administrativo, al no haber sido posible notificar por otros medios los acuerdos dictados por esta Inspección, se les notifica por medio del presente anuncio, indicándoles que podrán retirar los mismos en la Secretaría Administrativa de la Inspección de esta Agencia Estatal.

Contribuyente: José Manuel Sánchez Povedano.

D.N.I.: 22.948.965.

Concepto: Acuerdo liquidación sanción (Ley 25/95).
N.R.I.: 649/94.

Contribuyente: Itesur, S.A.

C.I.F.: A-30634018.

Concepto: Acuerdo liquidación sanción (Ley 25/95).
N.R.I.: 214/95.

Contribuyente: S.C.L. Intesur de Cartagena.

C.I.F.: F-30619209.

Concepto: Acuerdo liquidación sanción (Ley 25/95).
N.R.I.: 212/95.

Cartagena, 6 de marzo de 1996.—El Jefe de la Secretaría de Inspección, P.S., José Aguado Galarreta.